



Acepta sustituto por fallecimiento Llamado Noviembre de 2010, Proyecto "**Nueva Vida III**", comuna de Freirina, del Programa Fondo Solidario de vivienda.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N°

COPIAPO,

711

17 AGO. 2012

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El D.S. N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda, en especial su artículo 53;
- b) La Resolución Exenta N° 6480 de fecha 10 de diciembre de 2009 (V. y U.) que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 8859 de fecha 31 de diciembre de 2010 (V. y U.) que modifica la Resolución Exenta N° 6480 que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda y aprueba selección de proyectos de construcción correspondiente al mes de Noviembre de 2010, entre los cuales se encuentra el proyecto "**Nueva Vida II**" de la comuna de Freirina;
- d) El Convenio marco suscrito con fecha 25/06/2009, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama y la EGIS "I. Municipalidad de Freirina" y aprobado por resolución exenta N° 283 (V y U) de fecha 02/07/2009 de;
- e) El Ord N° 532 de fecha 26 de julio de 2012, mediante la cual el EGIS I. Municipalidad de Freirina, informa el Fallecimiento del titular del subsidio, integrante del Proyecto "**Nueva Vida III**" de la comuna de **Freirina**, y al mismo tiempo comunica a la familia sustituta;
- f) El Informe Social N° 02 de fecha 03/08/2012 que informa la situación socio habitacional de la familia sustituta;
- g) Que la familia reemplazante han cumplido con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda
- h) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.

- i) Lo dispuesto en el D. L. N° 1305/1975, el D.S. N° 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales y el Decreto N° 15 de fecha 27 de Marzo de 2012, de (V. y U), que me nombra titular en el cargo de Director Serviu Región de Atacama, dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN

- 1°.- Autorícese la sustitución en el Programa Fondo Solidario de Vivienda, correspondiente al llamado del año 2010, para la Tercera Región, en lo que se refiere a los integrantes del Proyecto "**Nueva Vida III**", de la comuna de **Freirina**, conformado por 19 familias seleccionadas; en el sentido de SUSTITUIR a la Familia beneficiada, e INCORPORAR a dicho proyecto, como sustituto, a la Familia propuesta, según el siguiente detalle:

N°	Nombres, Apellidos y RUT del Titular de Subsidio (Q. E. P. D.)		Nombres, Apellidos y Rut de la Familia Sustituta	
1	Godofredo Arturo Cisternas	3.173.329-4	Ángela del carmen Zamora Zamora	1.899.237-k

- 2°.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, al beneficiario, ya citados en el resuelvo 1 precedente.
- 3°.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a marcar como beneficiaria del Subsidio modalidad Fondo Solidario de Vivienda a la familia sustituta, ya citada en el resuelvo 1 precedente.-
- 4°.- COMUNÍQUESE, a la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social "I. Municipalidad de Freirina", que patrocinó al proyecto "**Nueva Vida III**", de la comuna de **Freirina**, del contenido íntegro de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE**

  
**HARRY LAGUNAS GORNALL**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA

YEG/CCR/ccr.

**TRANSCRITO A:**

- EGIS I. Municipalidad de Freirina
- Depto. Técnico
- Depto. OO.HH
- Postulaciones OO.HH.
- Unidad de Pagos OOHH.
- Archivo Proyecto
- Oficina de Partes.